



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 114 -2019-GRA-GR

Huaraz, 15 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTOS: El Oficio N° 0029-2019-GRAD/SGRH de fecha 14 de enero de 2019, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2019-REGION ANCASH/GGR de fecha 15 de enero de 2019, elaborado por el Gerente General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, se designó al **CD. ARISTEDES FRANCISCO PEÑA ARMAS** en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Huaylas Norte;

Que, mediante Oficio N° 0029-2019-GRAD/SGRH de fecha 14 de enero de 2019, el Subgerente de Recursos Humanos informa que revisado el legajo personal del **CD. ARISTEDES FRANCISCO PEÑA ARMAS** y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Red de Salud Huaylas Norte, se advierte que, el profesional antes mencionado, no cumple con el requisito mínimo de experiencia profesional de un (01) año, establecido en la plaza de Director de Programa Sectorial III (Director de RED), por lo que, en mérito al principio de legalidad y a la facultad de control posterior, recomienda dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019;

Que, mediante Informe N° 001-2019-REGION ANCASH/GGR de fecha 15 de enero de 2019, el Gerente General Regional solicita que, a fin de evitar posibles observaciones de los órganos de control, se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, que designó al **CD. ARISTEDES FRANCISCO PEÑA ARMAS** en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Huaylas Norte;

Que, en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21°, inciso d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
10 SEP. 2020
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 114 -2019-GRA-GR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, que designó al CD. ARISTEDES FRANCISCO PEÑA ARMAS en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Huaylas Norte, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la resolución

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

10 SEP. 2020


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

